

ACTA NÚMERO DIECINUEVE – DOS MIL DIECISIETE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del once de mayo del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez; incorporándose a la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo y el Director Propietario: Ing. José Antonio Velásquez Montoya. Faltaron con excusa legal los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego e Ing. Carlos José Guerrero Contreras. Los Directores presentes acordaron designar al señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud, para que presidiera la Junta de Gobierno de este día, durante el Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, atendía una reunión inherente a su cargo. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el señor Director designado para iniciar presidiendo esta Junta de Gobierno constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Unidad Financiera Institucional, 5) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6) Unidad de Inclusión Social, 7) Dirección Técnica, 8) Solicitud de Presidencia.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para incorporar la cantidad de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00), por la vía de ampliación automática, al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la ANDA correspondiente al Ejercicio 2017, provenientes de Endeudamiento Público por Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional, cuya fuente de financiamiento está aprobada en la Ley de Presupuesto de la ANDA 2017.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

I. Que la Gerente Financiera Institucional, mediante correspondencia con referencia 12.143.2017 de fecha 9 de mayo de 2017, informa que el 08 de

mayo de 2017, se publicó en uno de los principales periódicos matutinos del país, la oferta pública en la bolsa de valores para la emisión de títulos del tramo 14, por la suma de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000,000.00), provenientes de Endeudamiento Público por titularización de los derechos sobre los flujos financieros futuros de ingresos de la ANDA, denominado "Fondo de Titularización HENCORP Valores Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01, que puede abreviarse FTHVAND01, cuyo Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos Sobre Flujos Financieros Futuros, fue otorgado por la ANDA a favor de HENCORP Valores, S.A. Titularizadora, con autorización de la Junta de Gobierno según acuerdo número 7, tomado en sesión ordinaria número 45, celebrada el 1 de octubre de 2015.

- II. Que por lo anterior, la Gerente Financiera Institucional, haciendo uso de la autonomía que brinda la Ley de Creación de la ANDA, según el artículo 30, literal "c", numeral "5", en el que faculta dar ingreso a cualquier otro recurso del que la institución pueda disponer; y en armonía con lo estipulado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), que establece la ampliación automática del presupuesto por montos que se perciban en exceso de las estimaciones de ingresos, solicita a la Junta de Gobierno apruebe la incorporación de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00), por la vía de ampliación automática, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ANDA correspondiente al Ejercicio 2017, provenientes de Endeudamiento Público por Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional, cuya fuente de financiamiento está aprobada en la Ley de Presupuesto de la ANDA 2017.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la incorporación de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00), por la vía de ampliación automática, al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la ANDA correspondiente al Ejercicio 2017, provenientes de Endeudamiento Público por Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional, cuya fuente de financiamiento está aprobada en la Ley de Presupuesto de la ANDA 2017.
2. Autorizar al Señor Presidente de la ANDA, para que firme la documentación necesaria para realizar la ampliación automática del presupuesto 2017.
3. Instruir a la Gerente Financiera Institucional, realice las gestiones que dicha ampliación requiere, ante las Direcciones de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

5) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 08 de mayo de 2017, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de las Unidades solicitantes que se detallan, y que serán financiados con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**

1) Dar por recibido el informe con número de referencia 13.797.2017, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	S1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Obra Bien o Servicio Solicitado	Monto del S1	Monto Solicitado
				No	Nombre	Monto Adjudicado			
1	35.2-60-2017	Unidad de Operaciones de Servicios Generales	Elias Antonio Hasbun Gattas	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$0.00	120- Yards de Franelas 200- Unidades de Manta de Toalla para Trapeador	\$23,448.91	\$69,468.68
				54105	Producto de Papel y Catón	\$0.00	400- Caja de Papel Higiénico de Rollo Jumbo (para Dispensador) (Caja de 6 Rollos) (500 Mts) 300- Caja de Papel Toalla (Caja de 6 Rollos) (Mediana 240 Mts Doble Hoja)		
				54106	Productos de Cuero y Caucho	\$0.00	120- Par de Guantes de Hule		
				54107	Productos Químicos	\$0.00	300- Paquetes de Bolsas Plásticas para Basura (Medida 34 x 52) (Paquete de 5) 1000 Paquete de Bolsa Plásticas para Basura Pequeña (Medida 24 x32) (Paquete de 10) 50- Galones de Desincrustadores para Baño 600- Galones de Desinfectante para piso 300- Frascos de Aromatizante Ambiental 100- Botes de Detergente (600 Grs.) 400- Bolsas de Detergente (1500 Grs) 300- Tarro de Jabón Lavatratosts (Grs.) 400- Galón de Lejia 1000-Unidades Pastilla Ambiental		
				54113	Materiales e Instrumental de Laboratorio y uso Medico	\$0.00	200- Unidades de Mascarilla Desechables		
				54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	10- Unidades de Ventosa con Palo de Madera		
				54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	25- Unidades de Basurero Plástico 50- Unidades de Cepillo Plástico Mago Largo Inclinado 25- Unidades de Cepillo para Lavar 15- Unidades de Dispensadores de Jabón Líquido 15- Unidades de Escoba Metálica con Mango 100- Unidades de Escobas Plásticas 600- Unidades de Mascón para Trastos 30- Unidades de Pala Plástica P/ recoger Basura con Mango Largo 300- Bolsas de Dispensador de Jabón Líquido (Tipo Spray)		
	34.1-124-2017	Subgerencia de Atención al Cliente	Guillermo Antonio Caritas Guzman	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$0.00	50- Yards de Franelas 100- Unidades de Manta de Toalla para Trapeador	\$3,947.94	
				54105	Producto de Papel y Catón	\$0.00	30- Caja de Papel Higiénico de Rollo Jumbo (Caja de 6 Rollos) 25- Caja de Papel Toalla 240 Mts Doble Hoja (Caja de 6 Rollos)		
				54106	Productos de Cuero y Caucho	\$0.00	30- Pares de Guantes de Hule		
				54107	Productos Químicos	\$0.00	50- Paquetes de Bolsas Plásticas para Basura Jardinera 34 x 52 (Paquete de 5) 200 Paquete de Bolsa Plásticas para Basura Pequeña (Medida 24 x32 (Paquete de 10) 30- Galones de Desincrustadores para Baño 150- Galones de Desinfectante para piso 100- Frascos de Aromatizante Ambiental 400 Ml. 100- Botes de Detergente 600 Grs. 150- Bolsas de Detergente (1500 Grs) 25- Frascos de Insecticida de 400 ml 100- Tarro de Jabón Lavatratosts 450 Grs. 50- Bolsas de Jabón Líquido para Manos (Bolsa de 800 Ml para Dispensador) 30- Paquete de Jabón para lavar Barra/ Bola 150- Galón de Lejia 150-Unidades Pastilla Desinfectante para Inodoro		
				54113	Materiales e Instrumental de Laboratorio y uso Medico	\$0.00	40- Unidades de Mascarilla Desechables		
				54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	25- Unidades de Pala 10- Unidades de Ventosa con Palo de Madera		
				54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	15- Unidades de Basurero Plástico de 30 Cms. 06- Unidades de Cepillo Plástico con Mago Largo 20- Unidades de Cepillo para Lavar		

						tipo plancha 05- Unidades de Dispensadores de Jabón Líquido 06- Unidades de Dispensador para Papel Toalla 240 Mts 25- Unidades Escobas Plásticas 02- Unidades de Escobeton 100- Unidades de Mascón para Trastos 08- Unidades de Dispensador para Papel Higiénico Jumbo Roll 500 Mts.		
34.2-34-2017	Subgerencia de Operaciones Comerciales	Guillermo Antonio Carias Guzman	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$0.00	15- Yards de Franclas 15- Unidades de Manta de Toalla para Trapeador	\$2,340.51	
			54105	Producto de Papel y Catón	\$0.00	30- Caja de Papel Higiénico Jumbo 20- Caja de Papel Toalla		
			54106	Productos de Cuero y Caucho	\$0.00	30- Pares de Guantes de Hule		
			54107	Productos Químicos	\$0.00	50- Paquetes de Bolsa Plástica para Basura Jardinera 100-Paquetes de Bolsa Plástica para Basura Pequeña 30- Galones de Desincrustantes para Baño 50- Galones de Desinfectante para piso 50- Frascos de Aromatizante Ambiental 50- Bolsas de Detergente (1500 Grs) 50- Tarro de Jabón Lavatrstos. 30- Bolsas de Jabón Líquido para Manos 50- Galones de Lejia 75-Unidades Pastilla Desinfectante para Inodoro		
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	04- Unidades de Ventosa con Palo de Madera		
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	10- Unidades de Basurero Plástico 10- Unidades de Cepillo con Mago para Inodoro 05- Unidades de Dispensadores de Jabón Líquido 05- Unidades de Dispensador para Papel Higiénico Jumbo Roll 05- Unidades de Dispensador para Papel Toalla 10- Unidades Escobas Plásticas 100- Unidades de Mascón para Trastos 10- Unidades de Pala Plástica P/ Recoger Basura con Mango Largo		
34.2.3-56-2017	Operaciones Comerciales , Región Central	Guillermo Antonio Carias Guzman	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$0.00	50- Yards de Franclas 10- Unidades de Manta de Toalla para Trapeador	\$1,333.97	
			54105	Producto de Papel y Catón	\$0.00	20- Caja de Papel Higiénico Jumbo 500 Mts (Caja de 6 Rollos) 20- Caja de Papel Toalla 240 Mts Doble Hoja (Caja de 6 Rollos)		
			54106	Productos de Cuero y Caucho	\$0.00	10- Pares de Guantes de Hule		
			54107	Productos Químicos	\$0.00	05- Paquetes de Bolsa Plástica para Basura Jardinera Negra de 34 x 52 (Paquete de 5) 30-Paquetes de Bolsa Plástica para Basura Pequeña Negra 24 x 32 (Paquete de 10) 12- Galones de Desinfectante para piso 15- Frascos de Aromatizante Ambiental Desodorante Ambiental 12- Bolsas de Detergente (1500 Grs) 12- Frascos Insecticida (400 ML). 15- Tarros de Jabón Lavatrstos (450 Grs) 15- Bolsas de Jabón Líquido para Manos (Bolsa de 800 Ml para Dispensador) 10- Paquetes de Jabón para Lavar Barra/Bola 15- Galones de Lejia 36- Unidades de Pastillas Desinfectante para Inodoro		
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	05- Unidades de Basurero Plástico de 30 Cm. 02- Unidades de Cepillo Plástico con Mago Largo 01- Caja de Dispensador de Jabón Líquido tipo Plancha 10- Caja de Escoba Plástica 500 Mts 10- Unidades de Mascón para Trastos 02- Unidades de Pala Plástica P/ Recoger Basura con Mango Largo		
34.2.2-52-2017	Operaciones Comerciales , Región Occidental	Guillermo Antonio Carias Guzman	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$0.00	30- Yards de Franclas 20- Unidades de Manta de Toalla para Trapeador	\$1,676.92	
			54105	Producto de Papel y Catón	\$0.00	20- Caja de Papel Higiénico Jumbo de 500 Mts (Caja de 6 Rollos) 05- Caja de Papel Toalla 240 Mts Doble Hoja (Caja de 6 Rollos)		
			54106	Productos de Cuero y Caucho	\$0.00	30- Pares de Guantes de Hule		
			54107	Productos Químicos	\$0.00	100- Paquetes de Bolsa Plástica para Basura Jardinera Negra de 34 x 52 (Paquete de 5) 100-Paquetes de Bolsa Plástica para Basura Pequeña Negra 24 x 32		

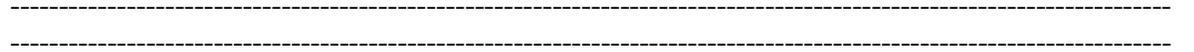
						(Paquete de 10) 10- Galones de Desincrustante para Baño 75- Galones de Desinfectante para piso 25- Frascos de Aromatizante Ambiental (400 Ml) 50- Bolsas de Detergente (1500 Grs) 10- Frascos Insecticida (400 Ml). 20- Tarros de Jabón Lavatrasos (450 Grs) 25- Bolsas de Jabón Líquido para Manos Espuma (Bolsa de 800 Ml para Dispensador) 20- Paquetes de Jabón para Lavar Barra/Bola 40- Galones de Lejía 50- Unidades de Pastillas Desinfectante para Inodoro		
				54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	02- Unidades de Ventosa con Palo de Madera	
				54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	10- Unidades de Basurero Plástico de 30 Cm. 05- Unidades de Cepillo Plástico con Mago Largo 05- Unidades de Cepillo Plástico para Lavar Tipo Plancha 04- Unidades de Dispensador de Jabón Líquido 04- Unidades de Dispensador para Papel Higiénico Jumbo Roll 500 Mts 04- Unidades de Dispensador para Papel Toalla 240 Mts 03- Unidades de Escoba de Metálica con Mango (Rastrillo) 06- Unidades de Escoba de Plástica 02- Unidades de Escobeton 25- Unidades de Mascón para Trastos 05- Unidades de Pala Plástica P/ Recoger Basura con Mango Largo	
34.2.4-48-2017	Operaciones Comerciales, Región Oriente	Guillermo Antonio Cartas Guzman	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$0.00	10- Yards de Fanelas 10- Unidades de Manta de Toalla para Trapeador	\$ 916.20	
			54105	Producto de Papel y Catón	\$0.00	20- Caja de Papel Higiénico Jumbo de 500 Mts (Caja de 6 Rollos) 08- Caja de Papel Toalla de 240 Mts Doble Hoja (Caja de 6 Rollos)		
			54106	Productos de Cuero y Caucho	\$0.00	05- Pares de Guantes de Hule		
			54107	Productos Químicos	\$0.00	20- Paquetes de Bolsa Plástica para Basura Jardinera Negra de 34 x 52 (Paquete de 5) 30-Paquetes de Bolsa Plástica para Basura Pequeña Negra 24 x 32 (Paquete de 10) 05- Galones de Desincrustante para Baño 20- Galones de Desinfectante para piso 15- Frascos de Aromatizante Ambiental (400 Ml) 15- Bolsas de Detergente (1500 Grs) 10- Tarros de Jabón Lavatrasos (450 Grs) 15- Bolsas de Jabón Líquido para Manos Espuma (Bolsa de 800 Ml para Dispensador) 10- Galones de Lejía 25- Unidades de Pastillas Desinfectante para Inodoro		
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorio y uso Medico	\$0.00	24- Unidades de Mascarilla Desechables		
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	03- Unidades de Ventosa con Palo de Madera		
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	05- Unidades de Basurero Plástico de 30 Cm. 03- Unidades de Cepillo Plástico con Mago Largo 05- Unidades de Escoba de Plástica 24- Unidades de Mascón para Trastos 03- Unidades de Pala Plástica P/ Recoger Basura con Mango Largo		
53.2-163-2017	Departamento Administrativo, Región Metropolitana	Julio Edwin Valencia Sánchez	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$0.00	250- Yards de Fanelas 300- Unidades de Manta de Toalla para Trapeador	\$16,020.58	
			54105	Producto de Papel y Catón	\$0.00	250- Caja de Papel Higiénico Jumbo de 500 Mts Caja de 6 Rollos 180- Caja de Papel Toalla de 240 Mts Doble Hoja Caja de 6 Rollos		
			54106	Productos de Cuero y Caucho	\$0.00	100- Pares de Guantes de Hule		
			54107	Productos Químicos	\$0.00	200- Paquetes de Bolsa Plástica para Basura Jardinera Paquete de 5, Negra de 34 x 52 300-Paquetes de Bolsa Plástica para Basura Pequeña Paquete de 10, Negra 24 x 32 400- Galones de Desinfectante para piso 100- Frascos de Aromatizante		

						<p>Ambiental, 400 Ml</p> <p>50- Botes de Detergente 600 Grs</p> <p>400- Bolsas de Detergente (1500 Grs)</p> <p>50- Frascos de Insecticida de 400 Ml.</p> <p>50- Tarros de Jabón Lavatrasos 450 Grs</p> <p>50- Bolsas de Jabón Líquido para Manos Espuma para Manos Bolsa de 800 Ml para Dispensador</p> <p>50- Paquetes de Jabón para Lavar Barra/Bola</p> <p>500- Caja de Lejía</p> <p>500- Unidades de Pastillas Desinfectante para Inodoro</p>	
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorio y uso Médico	\$0.00	1000- Unidades de Mascarilla Desechables	
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	20- Unidades de Ventosa con Palo de Madera	
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	<p>10- Unidades de Basurero Plástico de 30 Cm.</p> <p>100- Unidades de Cepillo Plástico con Mago Largo</p> <p>20- Unidades de Cepillo para Lavar Tipo Plancha</p> <p>10- Unidades de Dispensador de Jabón Líquido</p> <p>12- Unidades de Dispensador para Papel Higiénico Jumbo Roll para Rollo de 500 Mts</p> <p>10- Unidades de Dispensador para Papel Toalla para Rollo de 240 Mts</p> <p>100- Unidades de Escoba de Maicillo o Trigo Grande</p> <p>100- Unidades de Escoba de Metálica con Mango Rastrillo</p> <p>200- Unidades de Escoba de Plástica</p> <p>10- Unidades de Escobeton</p> <p>200- Unidades de Mascón para Trastos</p> <p>50- Unidades de Pala Plástica P/ Recoger Basura con Mango Largo</p>	
55.3-185-2017	Departamento de Operaciones, Región Central	Frederick Antonio Benítez Cardona	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$0.00	65- Yards de Fanelas 125- Unidades de Manta de Toalla para Trapeador	\$8,942.54
			54105	Producto de Papel y Catón	\$0.00	100- Paquete Papel Higiénico (Paquete de 4) 75- Caja de Papel Higiénico Jumbo 500 Mts (Caja de 6 Rollos) 75- Caja de Papel Toalla de 240 Mts Doble Hoja (Caja de 6 Rollos)	
			54106	Productos de Cuero y Caucho	\$0.00	40- Pares de Guantes de Hule	
			54107	Productos Químicos	\$0.00	<p>125- Paquetes de Bolsa Plástica para Basura Jardinera, 34 x 52 (Paquete de 5)</p> <p>125- Paquetes de Bolsa Plástica para Basura Pequeña Negra 24 x 32 (Paquete de 10)</p> <p>75- Galones de Desincrustante para Baño</p> <p>200- Galones de Desinfectante para piso</p> <p>200- Frascos de Aromatizante Ambiental Desodorante</p> <p>200- Botes de Detergente 600 Grs</p> <p>200- Bolsas de Detergente (1500 Grs)</p> <p>50- Frascos de Insecticida de 400 Ml.</p> <p>50- Tarros de Jabón Lavatrasos</p> <p>200- Bolsas de Jabón Líquido para Manos en Espuma Bolsa de 800 Ml</p> <p>30- Paquetes de Jabón para Lavar Barra/Bola</p> <p>150- Galones de Lejía</p> <p>300- Unidades de Pastillas Desinfectante para Inodoro</p>	
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorio y uso Médico	\$0.00	1000- Unidades de Mascarilla Desechables	
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	05- Unidades de Ventosa con Palo de Madera	
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	<p>25- Unidades de Basurero Plástico de 30 Cm.</p> <p>25- Unidades de Dispensador de Jabón Líquido</p> <p>10- Unidades de Dispensador para Papel Higiénico Jumbo Roll 500 Mts</p> <p>10- Unidades de Dispensador para Papel Toalla para Rollo 240 Mts</p> <p>25- Unidades de Escoba de Maicillo o Trigo Grande</p> <p>100- Unidades de Escoba de Plástica</p> <p>100- Unidades de Mascón para Trastos</p> <p>50- Unidades de Pala Plástica P/ Recoger Basura con Mango Largo</p> <p>75- Unidades de Escoba Metálica con Mango</p>	
57-129-2017	Gerencia de Mantenimiento Electromecá	Cristian Alberto Miranda García	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$0.00	20- Yards de Fanelas 12- Unidades de Manta de Toalla para Trapeador	\$2,868.67
			54105	Producto de Papel	\$0.00	300- Paquete de Papel Higiénico	

		nico		y Catón		Paquete de 4 25- Caja de Papel Higiénico Jumbo de 500 Mts (Caja de 6 Rollos) 25- Caja de Papel Toalla de 240 Mts (Caja de 6 Rollos)		
			54106	Productos de Cuero y Caucho	\$0.00	12- Pares de Guantes de Hule		
			54107	Productos Químicos		200- Paquetes de Bolsa Plástica para Basura Jardinera, 34 x 52 (Paquete de 5) 200- Paquetes de Bolsa Plástica para Basura Pequeña 24 x 32 (Paquete de 10) 03- Galones de Desincrustante para Baño 24- Galones de Desinfectante para piso 25- Frascos de Aromatizante Ambiental 400 Ml 20- Botes de Detergente 600 Grs 75- Botes de Detergente (1500 Grs) 20- Frascos de Insecticida 400 Ml. 12- Tarros de Jabón Lavatrasos 450 Grs. 50- Bolsas de Jabón Líquido para Manos Bolsa de 800 Ml para Dispensador 24- Paquetes de Jabón para Lavar Barra/Bola 24- Galones de Lejía 30- Unidades de Pastillas Desinfectante para Inodoro		
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorio y uso Medico	\$0.00	12- Unidades de Mascarilla Desechables		
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	02- Unidades de Ventosa con Palo de Madera		
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	05- Unidades de Basurero Plástico de 30 Cm. 04- Unidades Cepillo Plástico con Mango Largo 02- Unidades de Cepillo para Lavar Tipo Plancha 03- Unidades de Dispensador de Jabón Líquido 03- Unidades de Dispensador para Papel Higiénico Jumbo Roll. 500 Mts 03- Unidades de Dispensador para Papel Toalla para 240 Mts 04- Unidades de Escoba de Maicillo o Trigo Grande 02- Unidades de Escoba Metálica con Mango (Rastrillo) 03- Unidades de Escoba Plástica 02- Unidades de Escobeton 12- Unidades de Mascón para Trastos 03- Unidades de Pala Plástica P/ Recoger Basura con Mango Largo 75- Unidades de Escoba Metálica con Mango		
54.2-141-2017	Departamento Administrativo Regional Occidental	Rene Arnoldo Benavides Larín	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$0.00	30- Yargas de franelas 150- Unidades de Manta de Toalla para Trapeador		
			54105	Producto de Papel y Catón	\$0.00	20- Paquete de Papel Higiénico Jumbo de 500 Mts (Caja de 6 Rollos) 10- Caja de Papel Toalla de 240 Mts Doble Hoja (Caja de 6 Rollos)		
			54106	Productos de Cuero y Caucho	\$0.00	72- Pares de Guantes de Hule		
			54107	Productos Químicos	\$0.00	250- Paquetes de Bolsa Plástica para Basura Jardinera Negra 34 x 52 (Paquete de 5) 375- Paquetes de Bolsa Plástica para Basura Pequeña 24 x 32 (Paquete de 10) 12- Galones de Desincrustante para Baño 48- Galones de Desinfectante para piso 24- Frascos de Aromatizante Ambiental (400 Ml) 24- Bolsas de Detergente (1500 Grs) 12- Frascos de Insecticida (400 Ml) 24- Tarros de Jabón Lavatrasos (450 Grs) 24- Bolsas de Jabón Líquido para Manos Espuma (Bolsa de 800 Ml para Dispensador) 12- Paquetes de Jabón para Lavar Barra/Bola 12- Galones de Lejía 50- Unidades de Pastillas Desinfectante para Inodoro		\$2,339.95
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorio y uso Medico	\$0.00	65- Unidades de Mascarilla Desechables		
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	02- Unidades de Ventosa con Palo de Madera		

				54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	12- Unidades de Basurero Plástico de 30 Cm. 08- Unidades de Cepillo Plástico con Mango Largo 10- Unidades de Cepillo para Lavar Tipo Plancha 02- Unidades de Dispensador de Jabón Líquido 02- Unidades de Dispensador para Papel Higiénico Jumbo Roll de 500 Mts. 15- Unidades de Escobas de Maicillo o Trigo Grande 25- Unidades de Escobas Metálicas con Mango (Rastrillo) 40- Unidades de Escobas Plástica 06- Unidades de Escobeton 75- Unidades de Mascón para Trastos 02- Unidades de Pala Plástica P/ Recoger Basura con Mango Largo 81- Yardas de Franelas		
56.2-140-2017	Departamento Administrativo, Región Oriental	José Neftalí Cañas Platero	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$0.00	150- Unidades de Manta de Toalla para Trapeador	\$5,632.49		
			54105	Producto de Papel y Catón	\$0.00	15- Paquete de Papel Higiénico (Paquete de 4) 45- Caja de Papel Higiénico Jumbo de 500 Mts (Caja de 6 Rollos) 45- Cajas de Papel Toalla de 240 Mts Doble Hoja (Caja de 6 Rollos)			
			54106	Productos de Cuero y Caucho	\$0.00	63- Pares de Guantes de Hule			
			54107	Productos Químicos	\$0.00	123- Paquetes de Bolsa Plástica para Basura Jardinera Negra 34 x 52 (Paquete de 5) 202- Paquetes de Bolsa Plástica para Basura Pequeña Negra 24 x 32 (Paquete de 10) 25- Galones de Desincrustante para Baño 75- Galones de Desinfectante para piso 30- Frascos de Aromatizante Ambiental (400 Ml) 25- Bote de Detergente (600 Grs) 25- Bolsa de Detergente (1500 Grs) 15- Frascos de Insecticidas (400 Ml) 30- Tarro Jabón Lavatrstos (450 Grs) 50- Bolsa Jabón Líquido para Manos Espuma (Bolsa de 800Ml para Dispensador) 08- Paquetes de Jabón para Lavar Barra/Bola 50- Galones de Lejía 75- Unidades de Pastillas Desinfectante para Inodoro			
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorio y uso Médico	\$0.00	105- Unidades de Mascarilla Desechables			
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	08- Unidades de Ventosa con Palo de Madera			
			54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	15- Unidades de Basurero Plástico de 30 Cm. 15- Unidades de Cepillo Plástico con Mango Largo 15- Unidades de Cepillo para Lavar Tipo Plancha 15- Unidades de Dispensador de Jabón Líquido 25- Unidades para Dispensador para Papel Higiénico Jumbo Roll de 500 Mts. 25- Unidades de Dispensador para Papel Toalla 240 Mts 50- Unidades de Escobas de Macillo Grande 30- Unidades de Escoba Metálica con Mango (Rastrillo) 100- Unidades de Escobas Plástica 06- Unidades de Escobeton 50- Unidades de Mascón para Trastos 25- Unidades de Pala Plástica P/ Recoger Basura con Mango Largo			
Suministró de Material de Limpieza para el uso de la Institución año 2017 ANTECEDENTES: AÑO 2017. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.									
TOTAL GENERAL									\$69,468.68

2) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.



5.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 8 de mayo de 2017, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de la Unidad solicitante que se detalla, y que serán financiados con FONDOS CONVENIO FCAS-SLV-056-B.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe con número de referencia 13.0842.2017, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No Solicitud	No S1	Unidad Solicitante	Solicitante	Especifico				Monto Solicitado
				No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o Servicio Solicitado/ Cantidad	
1	58.1-42-2017	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID	Mario Alfonso Martínez Valladares	54115	Material Informático	\$0.00	10- Unidades de Cartucho de Tinta HP 950 XL/Negro 07- Unidades de Cartucho de Tinta HP 951XL/Amarillo 07- Unidades de Cartucho de Tinta HP 951XL/Cyan 07- Unidades de Cartucho de Tinta HP 951 XL/Magenta 02- Tóner OKI B6200 Negro 02- Unidad de Tinta para Impresor HP Laser Jet P2015 DN	\$2,338.00
2	58.1-41-2017			54114	Material de Oficina	\$0.00	01- Unidad Cartucho Revelador 01- Tóner para Fotocopiadora	
Suministro de Suministro de Cartuchos de Tintas y Tóner, para la Gerencia de Agua y Saneamiento ANTECEDENTES: AÑO 2017. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.							\$495.00	
TOTAL GENERAL							\$2,833.00	

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Se hace constar que en este momento, se incorpora a la sesión el Ingeniero José Antonio Velásquez Montoya, Director Propietario por parte de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

5.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las Bases de Licitación Pública No. LP-34/2017, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO EN PROYECTO CENTRO DE RECLUSIÓN TEMPORAL PARA PRIVADOS DE LIBERTAD DE BAJA PELIGROSIDAD EN CANTÓN LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

1. Que según acuerdo número 4.3, tomado en la sesión ordinaria número 39, celebrada el día 18 de agosto de 2016, la Junta de Gobierno aprobó la suscripción del convenio MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA (MJSP) Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), cuyo objeto es establecer mecanismos y procedimientos de mutua colaboración y beneficio, aportando esfuerzos y recursos disponibles a efectos de reforzar a través de la red de distribución de agua potable de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), los servicios de agua potable a las distintas infraestructuras y dependencias del Ministerio de Justicia y Seguridad

Pública (MJSP), así como participar en el programa impulsado por dicho Ministerio a través de la Dirección General de Centro Penales llamado "Yo Cambio", mismo que se formalizó el 13 de octubre de 2016.

- II. Que dentro de la ejecución del referido Convenio, se determinó que con el objeto de mejorar la producción y cobertura de agua en las zonas aledañas de algunos Centros Penales, la ANDA podría ejecutar proyectos de perforación de pozos, con los cuales se mejoraría la continuidad del suministro de agua potable a las Colonias y Comunidades de los alrededores, de conformidad con los Estudios Hidrogeológicos que realizara la Gerencia de Hidrogeología y Pozos de ésta Autónoma, por lo que dicho Convenio fue modificado en tal sentido, según Acuerdo número 4.1, tomado en la sesión ordinaria número 3, celebrada el día 19 de enero de 2017.
- III. Que por lo antes expuesto, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional ha promovido los siguientes procesos: Licitación Pública No. LP-13/2017 denominada "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN CENTRO DE RECLUSIÓN TEMPORAL PARA PRIVADOS DE LIBERTAD DE BAJA PELIGROSIDAD, EN EL CANTÓN LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", aprobado por la Junta de Gobierno mediante el acuerdo número 5.2 tomado en la sesión ordinaria número 4, celebrada el 25 de enero de 2017, y la Licitación Pública No. LP-14/2017 denominada "PERFORACIÓN DE POZO #1 PLANTA DE BOMBEO CANTON LLANITOS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", aprobado por la Junta de Gobierno mediante el acuerdo número 5.3 tomado en la sesión ordinaria número 4, celebrada el 25 de enero de 2017.
- IV. Que en vista de lo anterior, se hace necesario equipar el pozo No.1 que se tiene previsto ejecutar en la Planta de Bombeo Cantón Llanitos, con el cual se pretende garantizar dentro de las instalaciones del Centro Penitenciario y zonas aledañas el suministro de agua potable en la calidad y cantidad demandada; razón por la cual se ha promovido a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será identificado como Licitación Pública No. LP-34/2017, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO EN PROYECTO CENTRO DE RECLUSIÓN TEMPORAL PARA PRIVADOS DE LIBERTAD DE BAJA PELIGROSIDAD EN CANTÓN LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante nota con Ref. 13.841.2017 de fecha 05 de mayo de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- V. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (US\$ 228,740.25), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en la certificación de disponibilidad Presupuestaria número 55.3-137-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

VI. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro requerido, así como la Administración del Contrato; incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la LACAP, la cual además, ya fue revisadas por el Coordinador de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-34/2017, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO EN PROYECTO CENTRO DE RECLUSIÓN TEMPORAL PARA PRIVADOS DE LIBERTAD DE BAJA PELIGROSIDAD EN CANTÓN LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de la Orden de Cambio en Disminución por Liquidación al Contrato de Obra No. 128/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-02/2015-FCAS denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS EN COLONIA LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 14 de diciembre de 2015, se suscribió el Contrato de Obra No. 128/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-02/2015-FCAS, denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS EN COLONIA LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con la Sociedad COTO ESCOBAR ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un monto contractual de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$891,434.58), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; para un plazo de 270 días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio, es decir el día 18 de enero de 2016, finalizando el día 13 de octubre de 2016.
- II. Que según acuerdo número 9.2, tomado en sesión ordinaria número 45, celebrada el 22 de septiembre de 2016, la Junta de Gobierno conoció y ratificó los acuerdos tomados entre el Representante Legal de la Sociedad

COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A DE C.V. y los Representantes de la Institución nombrados para resolver el Arreglo Directo en relación a las controversias surgidas en la ejecución del precitado Contrato de obra.

- III. Que el Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, realizaron un recorrido por las obras para verificar que todas las actividades contractuales hayan sido ejecutadas según reza el contrato y los acuerdos tomados, de acuerdo a la cuantificación de volúmenes de obras recepcionadas, por lo que procedieron a firmar el Acta de Recepción Provisional el día 22 de marzo de 2017, en la cual quedaron establecidas las observaciones a las obras, las cuales fueron superadas, por lo que se firmó con fecha 21 de abril de 2017 el acta de Recepción Definitiva del Proyecto.
- IV. Que el Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, informan que al finalizar la ejecución de las obras objeto del contrato, se efectuó un balance general del mismo, generando como resultado una Orden de Cambio en disminución por liquidación, teniendo por objeto ajustar partidas contractuales en aumento y disminución de las obras que se generan por las condiciones propias de construcción del proyecto en estricto apego a las especificaciones técnicas y al alcance previsto para el mismo. En ese sentido, la aludida liquidación contiene las justificaciones respectivas, cuadros financieros, memorias de cálculos, esquemas y detalles de las partidas que generan los cambios que son necesarios para el buen funcionamiento del sistema.
- V. Que con dicha Orden de Cambio se generará una modificación al monto del contrato en disminución por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 232.41), con respecto al monto contractual aprobado; lo cual con la aprobación de la misma permitirá liquidar el proyecto a la brevedad posible; quedando un nuevo monto contractual por la cantidad de UN MILLON DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1,012,543.34), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según el siguiente detalle:

CUADRO RESÚMEN DE ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA EN DISMINUCIÓN	
DESCRIPCIÓN	MONTOS
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	\$891,434.58
MONTO DEL PROYECTO DESPUES DEL ARREGLO DIRECTO	\$1,012,775.75
MONTO TOTAL EN DISMINUCIONES	\$41,604.10
MONTO TOTAL DE AUMENTOS	\$41,371.69
DIFERENCIA Y ORDEN DE CAMBIO EN DISMINUCIÓN	\$232.41
TOTAL DE LAS OBRAS FINALES DE LIQUIDACIÓN CON AUMENTO Y DISMINUCIÓN	\$1,012,543.34

- VI. Que la Orden de Cambio en Disminución por Liquidación al Contrato de Obra en referencia, cuenta con el dictamen técnico favorable del Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, según consta en los documentos de respaldo, los cuales quedan anexos en los antecedentes del presente acuerdo.

Con base a lo anterior y a lo estipulado en el referido contrato, específicamente en la Cláusula Décima: ÓRDENES DE CAMBIO, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 83-A de la LACAP, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Orden de Cambio en Disminución por Liquidación al Contrato de Obra No.128/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-02/2015-FCAS, denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS EN COLONIA LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE

LA LIBERTAD", suscrito con la Sociedad COTO ESCOBAR ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un monto contractual después de los acuerdos tomados en el Arreglo Directo por la cantidad de UN MILLON DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,012,775.75), siendo la cantidad en disminución de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$232.41), quedando un nuevo monto contractual por la cantidad de UN MILLON DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1,012,543.34), cantidades de que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

2. Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra No. 128/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-02/2015-FCAS, denominada "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS EN COLONIA LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", por un monto final de UN MILLON DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1,012,543.34), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que verifique que se documente en el acta de liquidación respectiva la Orden de Cambio autorizada y efectúe las notificaciones correspondientes.

5.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por el supuesto incumplimiento a la Orden de Compra No. 92/2017, derivada de la Libre Gestión No. 38/2017 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO Y DE USO MEDICO".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acta No. 10 de fecha 20 de marzo de 2017, la Comisión de Libre Gestión, adjudicó la Libre Gestión No. 38/2017 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO Y DE USO MEDICO", ítem 6 referente a 40 BOBINA DE PAPEL TOALLA WIPALL X-60, a la Sociedad MULTICONTRATOS E INVERSIONES, S.A. DE C.V., por el monto de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1,893.88), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; suscribiendo la respectiva Orden de Compra No. 92/2017, el día 23 de marzo de 2017, cuyo plazo era de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de haber recibido la Orden de Compra por cualquier medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción de la Orden, es decir, el 24 de marzo de 2017, por lo que el plazo empezó a contar desde el 27 de marzo finalizando el 29 de marzo de 2017.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 03 de mayo de 2017, el Licenciado Douglas Ernesto García, Administrador de la referida Orden de Compra, informa al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional, que la referida sociedad, incumplió con el plazo establecido, ya que entregó la cantidad de 12 BOBINA DE PAPEL TOALLA WIPALL X-60, con 21 días de atraso según consta en el Acta de Recepción Final de fecha 19 de abril de 2017, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.

- III. Que por lo anterior, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Referencia 13-13-0834-2017 de fecha 05 de mayo de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad MULTICONTRATOS E INVERSIONES, S.A. DE C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, derivadas de la Orden de Compra No. 38/2017.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

Se hace constar que en este momento, se incorpora a la sesión el señor Presidente Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, quien continúa presidiendo la misma.

6) Unidad de Inclusión Social.

La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para Declarar de Interés Social las Comunidades: Asentamiento Italia, Municipio y Departamento de Sonsonate, para 13 servicios de agua potable tipo domiciliario; La Antena, Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión, para 43 servicios de agua potable tipo domiciliario; El Terrero, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, para 13 servicios de agua potable tipo domiciliario; El Arco, Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán, para 20 servicios de agua potable tipo domiciliario; Belén y Jerusalén, Municipio de Coatepeque, Departamento de Santa Ana, para 51 servicios de agua potable tipo domiciliario; Mano de León Oriente, Sector Pasaje Mejía, Departamento de San Salvador, para 8 servicios de aguas negras tipo domiciliario; Regalo de Dios, Municipio de Apaneca, Departamento de Ahuachapán, para 3 servicios de agua potable y aguas negras; Regalo de Dios, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador, para 14 servicios de agua potable tipo domiciliario; El Plan, Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador, para 12 servicios de agua potable y aguas negras; El Volcán, Municipio y Departamento de San Salvador, para 22 servicios de agua potable y 38 aguas negras tipo domiciliario.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que parte de la misión Institucional es el incremento de la cobertura de los servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, y por tanto un factor que determina el desarrollo económico y social de las comunidades. El acceso a agua limpia y segura es una necesidad prioritaria que se debe cubrir para que las comunidades puedan alcanzar el nivel de desarrollo adecuado que les dé una mejor calidad de vida.

- II. Que en las comunidades antes indicadas, se han ejecutado proyectos de introducción de agua potable, con los cuales se está beneficiando aproximadamente a 910 habitantes.
- III. Que de acuerdo al Informe Socioeconómico elaborado y presentado por la Jefe de la Unidad de Inclusión Social, la mayoría de familias que habitan las referidas Comunidades son de escasos recursos económicos, por lo que puede considerarse como asentamientos humanos en desarrollo que buscan mejorar sus condiciones de vida; en tal sentido pueden ser beneficiados con la exoneración del pago del entronque o conexión a las redes de la ANDA, que relaciona el artículo 3 literal "a" del Decreto Ejecutivo en el Ramo de Economía que contiene las tarifas por los servicios de Acueducto y Alcantarillado así como al indicado en el artículo 4.10.1 del mismo Decreto Ejecutivo, que hace referencia a la tarifa por conexión o acometida, una vez sean declarados bajo el concepto de "Interés Social"; y para los habitantes que no son elegibles a dicho beneficio se propone se les otorgue un plazo de 6 meses para el pago que corresponda.
- IV. Que de conformidad al referido artículo 3 literal "a" antes citado, es facultad de la Junta de Gobierno declarar de interés social a los asentamientos humanos en desarrollo; pudiendo concederse tal declaratoria solo para efecto del pago el entronque o conexión a las redes de la ANDA.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar de Interés Social, para los efectos del artículo 3 literal "a" y artículo 4.10.1 del Decreto Ejecutivo en el Ramo de Economía que contiene las tarifas por los servicios de Acueducto y Alcantarillado que presta la Administración Nacional de Acueducto y Alcantarillado, las Comunidades: Asentamiento Italia, Municipio y Departamento de Sonsonate, para 13 servicios de agua potable tipo domiciliario; La Antena, Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión, para 43 servicios de agua potable tipo domiciliario; El Terrero, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, para 13 servicios de agua potable tipo domiciliario; El Arco, Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán, para 20 servicios de agua potable tipo domiciliario; Belén y Jerusalén, Municipio de Coatepeque, Departamento de Santa Ana, para 51 servicios de agua potable tipo domiciliario; Mano de León Oriente, Sector Pasaje Mejía, Departamento de San Salvador, para 8 servicios de aguas negras tipo domiciliario; Regalo de Dios, Municipio de Apaneca, Departamento de Ahuachapán, para 3 servicios de agua potable y aguas negras; Regalo de Dios, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador, para 14 servicios de agua potable tipo domiciliario; El Plan, Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador, para 12 servicios de agua potable y aguas negras; El Volcán, Municipio y Departamento de San Salvador, para 22 servicios de agua potable y 38 aguas negras tipo domiciliario.
2. Autorizar el plazo de 6 meses para que las familias habitantes de las Comunidades: El Arco, Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán; Belén y Jerusalén, Municipio de Coatepeque, Departamento de Santa Ana; Mano de León Oriente, Sector Pasaje Mejía, Departamento de San Salvador; y El Volcán, Municipio y Departamento de San Salvador, que la Unidad de Inclusión Social ha considerado no elegibles

al beneficio para ser Declarados como de Interés Social, paguen el valor total del entronque o conexión a las redes de la ANDA.

3. Instruir a la Gerencia Comercial para que realice los trámites correspondientes.

Se hace constar que en este momento el Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario y la Licenciada Marta Dinorah Díaz de Palomo, Directora Adjunta, ambos por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicitan autorización para retirarse de la sesión.

7) Dirección Técnica.

El Director Técnico, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades de proyectos formales y comunidades, correspondiente al Acta No. 952 de fecha 4 de mayo de 2017, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades, en el cual consta que se conocieron 17 solicitudes, de las cuales fueron otorgadas 13, de conformidad con la opinión técnica de la Región Correspondiente.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGIÓN METROPOLITANA

N°	HCT	Fecha de Ingreso	Nombre del Proyecto/Comunidad
PROYECTOS			
FACTIBILIDADES			
1	055	15-2-17	CENTRO COMERCIAL DIEGO DE HOLGUIN
2	111	21-03-17	CENTRO COMERCIAL THE HILLS PLAZA
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
3	117	23-03-17	INSTALACIONES LITTLE CAESARS CENTRO COMERCIAL PERICENTRO APOPA
4	130	05-04-17	REMODELACION DE OFICINAS YBC
5	134	05-04-17	REMODELACION AREA RECREATIVA CANCHAS COLONIA GUAYACAN
COMUNIDADES			
FACTIBILIDADES			
6	146	21-03-17	VICTOR MELARA
7	169	05-04-17	LA REINA, MARIANA, SANTA MONICA Y PASAJE RAMIREZ

REGION CENTRAL

PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
8	073	27-02-17	PLANTEL PARQUEO DE CAMIONES
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
9	136	06-04-17	PROYECTO CAMPUS TIGO
DENEGADA			
10	066	22-02-17	PLAZA RECREATIVA SAN ANTONIO
COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
11	115	08-03-17	CASERIO LOS NAVARROS Y CASA NUEVA
DENEGADAS			
12	128	13-03-17	CAÑA BRAVA
13	145	20-03-17	PASAJE LOS SANCHEZ
14	151	23-03-17	PRIMAVERA

REGIÓN OCCIDENTAL

N°	HCT	Fecha de Ingreso	Nombre del Proyecto/Comunidad
PROYECTOS			
FACTIBILIDADES			
15	092	10-03-17	EL SINAI II
16	127	31-03-17	RESIDENCIAL LOS CASTAÑOS

REGIÓN ORIENTAL

N°	HCT	Fecha de Ingreso	Nombre del Proyecto/Comunidad
COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
17	182	10-04-17	CASERIO LOS PARADAS

8) Solicitudes de Presidencia.

8.1) El Señor Presidente de la Institución, propone a la Junta de Gobierno modificar el acuerdo número 4, tomado en la sesión ordinaria número 9,

celebrada el día 18 de febrero de 2016, en el sentido de: a) Sustituir a partir de esta fecha como miembro de la Comisión de Compras por Libre Gestión, a la Licenciada Sandra Mirella Lazo, por el Licenciado Norberto Antonio De la O Linares; b) Nombrar interinamente a la Licenciada Eleonora María Velarde de Salinas, durante el tiempo que dure la Licencia por maternidad de la Licenciada Kathya Michelle Daura Corea.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4, tomado en la sesión ordinaria número 9, celebrada el día 18 de febrero de 2016, se nombró a la Licenciada Sandra Mirella Lazo, Profesional Especializado y la Licenciada Kathya Michelle Daura Corea, Colaborador Jurídico, como miembros de la Comisión de Compras por Libre Gestión, en sustitución de: Licenciada Mónica Michelle Muñoz Guevara, Asistente Legal y del Licenciado Jaime Alfonso Siliézar Montes, Asesor Financiero de la Presidencia; manteniéndose el Arquitecto Frederick Antonio Benítez Cardona, Gerente de la Región Central como parte de Comisión en comento.
- II. Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la Junta de Gobierno podrá designar con las formalidades legales a otra persona, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de la Libre Gestión; en ese sentido es necesario modificar el acuerdo relacionado en el considerando anterior, por las siguientes razones:
 - a) En vista que la Licenciada Sandra Mirella Lazo, ha pasado a realizar otras funciones dentro de la Institución, es preciso realizar su sustitución.
 - b) La Licenciada Kathya Michelle Daura Corea, estará ausente de sus labores por Licencia por maternidad, siendo necesario realizar el nombramiento de la persona que fungirá interinamente.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Aprobar la modificación del acuerdo número 4 tomado en la sesión ordinaria número 9, celebrada el 18 de febrero de 2016, en el sentido de nombrar a partir de esta fecha como miembros de la Comisión de Compras por Libre Gestión, al personal que se detalla a continuación: a) Al Licenciado Norberto Antonio De la O Linares, Asesor Financiero de la Presidencia, en sustitución de la Licenciada Sandra Mirella Lazo; y b) A la Licenciada Eleonora María Velarde de Salinas, Colaborador Jurídico, quien fungirá interinamente hasta la fecha que finalice la Licencia por maternidad de la Licenciada Kathya Michelle Daura Corea. En todo lo demás queda igual el acuerdo que se modifica.

8.2) El Señor Presidente de la Institución informa que la señora Secretaria de la Junta de Gobierno, Licenciada Zulma Verónica Palacios Casco, se encontrará gozando de sus vacaciones anuales a partir del 15 al 21 de mayo de 2017, motivo por el cual se vuelve necesario hacer un nombramiento interino ad-honorem para sustituir a la Licenciada Palacios Casco, durante los días que se encuentre ausente; en tal sentido somete a consideración de la Junta de Gobierno el nombramiento de la Licenciada Juana Dolores López Reyes, quien es Profesional Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que actúe como Secretaria Interina Ad-honorem, de la Junta de Gobierno, durante el período comprendido del 15 al 21 de mayo de 2017.

La Junta de Gobierno luego de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**

Nombrar a la Licenciada Juana Dolores López Reyes, como Secretaria Interina Ad-honorem de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, durante el período comprendido del 15 al 21 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Forfín Huevo, dio

por terminada la sesión, siendo las veinte horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. GILBERTO CANJURA VELÁSQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO